

Valladolid, 4 de febrero de 2010
Circular G03/02/2010

Asunto: Ley Ómnibus, visado y actividades colegiales

Estimado compañero/a:

La reciente publicación de la **Ley Ómnibus** implica nuevas exigencias a los colegios profesionales además de una grave incertidumbre económica. En el plazo máximo de cuatro meses desde la entrada en vigor de la Ley, el Gobierno aprobará un Real Decreto que establecerá los visados que serán exigibles y en doce meses remitirá un Proyecto de Ley que determinará las profesiones para cuyo ejercicio será obligatoria la colegiación. Hasta la entrada en vigor de la norma prevista, la exigencia de visado se regirá por la normativa vigente.

Es decir, la vigencia de la exigencia de visado colegial está comprometida y con ella la fuente principal de ingresos de nuestros colegios, de manera que el coste del visado se podría desviar a otras entidades privadas, detrayéndose por tanto de la financiación de los servicios y actividades colegiales.

De este proceso se podrán derivar **dos posibles escenarios**, uno en el que el control documental y de identidad se desvíe a empresas cuyos costes de implantación, mantenimiento y margen de beneficios repercutan en el profesional a cambio de una pérdida de servicios colegiales; o bien un escenario en el que el visado colegial se refuerce como consecuencia del reconocimiento que la Ley 17/2009 (Ley Paraguas) hace a los colegios profesionales como "autoridades competentes" e imprescindibles para poner en marcha algunas de las obligaciones derivadas de la directiva europea, como la ventanilla única, la cooperación administrativa o el servicio de atención a los ciudadanos. **En cualquier caso, el visado colegial no desaparecerá**, ya que explícitamente está reconocido por la citada Ley al menos cuando se solicite por petición expresa de los clientes.

Por consiguiente, hasta que en los próximos meses no se despeje esta situación la Junta de Gobierno, en aras de la prudencia, ha tomado el acuerdo de dejar en suspenso las subvenciones a las actividades sociales y de formación, cuyos importes quedarán pospuestos hasta que, si la situación presupuestaria derivada de la aplicación de la Ley Ómnibus lo permite, sean viables, en cuyo caso los colegiados beneficiarios serían objeto de reintegro de las cantidades correspondientes.

Paralelamente a este proceso abierto, la Ley 25/2009 (Ley Ómnibus) establece que el visado supone comprobar la corrección e integridad formal de

la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicable al trabajo del que se trate. Y por otro lado, en caso de daños derivados de un trabajo profesional que haya visado el Colegio, en el que resulte responsable el autor del mismo, el Colegio responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto por el Colegio al visar el trabajo profesional, y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en ese trabajo concreto.

Por consiguiente, **la Ley Ómnibus refuerza la necesidad del rigor en el control documental que implica el visado**, rigor que es un mandato legal del que se hacen responsables los Colegios, extensivo a los procedimientos administrativos asociados y que todos los profesionales deben asumir como obligado y necesario.

Nuestras instituciones nacionales están realizando las acciones oportunas para propiciar que este proceso finalice de la manera más conveniente para el interés de la sociedad y de los profesionales colegiados y paralelamente **te invitamos a que contribuyas suscribiendo**, tu y tus allegados, **el Manifiesto en Defensa de los Colegios Profesionales** que puedes descargar en el siguiente enlace y que deberás hacernos llegar en original a las oficinas del Colegio antes del 13 de febrero:

<http://www.copitiva.es/noticias/MANIFIESTO EN DEFENSA DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES.pdf>

Confiamos en que esta dinámica, que parece responder al objetivo de debilitar a las organizaciones colegiales como entidades que aglutinan, representan y defienden a colectivos profesionales y que, así mismo, velan por los intereses de los ciudadanos, finalmente se reconduzca adecuadamente en interés de toda la sociedad.

Recibe un cordial saludo,

Ricardo de la Cal Santamarina
Decano